

AL.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

**TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y MUTUO RECONOCIMIENTO  
entre la**



**GRAN LOGIA UNIDA FEDERAL ARGENTINA**

**y la**

**GRAN LOGIA TRADICIONAL DE BOLIVIA  
DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**



**Considerando:**

Que el objeto de este solemne Tratado es establecer fraternales y amistosas relaciones entre las dos Obediencias.

Que ambas Obediencias se reconocen practicantes del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Que cada Obediencia signataria respetará la Constitución y los Reglamentos Generales de la otra.

Que bajo este tratado ambas Obediencias reafirman su apego y observancia de los principios de la Francmasonería universal y los Antiguos Linderos.

Que ambas Obediencias se reservan el derecho exclusivo y la potestad de legislar sobre el simbolismo en cada una de sus jurisdicciones dentro de los usos, costumbres y ceremonias transmitidos desde la antigüedad y en el Rito que practican.

Que ambas Obediencias se comprometen a emprender con toda fuerza y vigor cuantas iniciativas resulten necesarias para reforzar los ideales masónicos y la expansión de la Orden.

**Por ello:**

Ambas Potencias Masónicas declaran el mutuo y permanente reconocimiento entre ambas, manteniendo la soberanía de sus jurisdicciones y promoviendo el intercambio de trabajos entre las mismas.

Así mismo se comprometen a prestarse la más fraternal ayuda recíproca, y a observar y resguardar en todas sus partes la letra del presente Tratado.

Dado y firmado en los Or.: de Bolivia, a los 20 días del mes de Julio del año 2024 (e. v. v.).

M.:R.:H.: Aldo Fernando Pérez  
Gran Maestro  
GLUFA

M.:R.:H.: Eduardo Eid Rodríguez  
Gran Maestro  
GLTB  
REAA

R.:H.: Rogelio Ricardo Canteros  
Gran Canciller  
GLUFA

R.:H.: Gabriel Ernesto Canda Cuellar  
Gran Canciller  
GLTB  
REAA

